



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ARGEMIRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ** en contra de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ; teniendo en cuenta que por auto del 27 de noviembre de 2020, se le corrió traslado al dictamen de parte promovido por POSITIVA S.A., y que ninguna de las partes realizaron pronunciamiento alguno, lo procedente es continuar con el trámite del proceso.

En ese orden, se fija fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, consagrada en el artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el día **JUEVES, VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**, misma que es de asistencia obligatoria para las partes, y se realizara a través de plataforma virtual.

Para los anteriores efectos, los apoderados de cada una de las partes deberán allegar al correo electrónico del despacho, **copia del documento identidad** de cada uno de los sujetos que actuarán en el proceso de la referencia (cédula y tarjeta profesional de los abogados, partes, testigos, peritos, etc).

Adicionalmente deberán indicar el número de **teléfono celular**, y la **dirección de correo electrónico** a través de la cual cada sujeto participará de la diligencia antes descrita, respecto de la que, se insta a las partes y a los apoderados con el fin de que procuren una **conexión independiente**, en cumplimiento de las medidas de aislamiento social.

Se reitera a los apoderados de las partes que la responsabilidad de notificar, asegurar, y previamente verificar la conectividad de los sujetos procesales que se encuentran a su cargo, hace parte de las obligaciones que le asisten como profesional del derecho, en los términos del **numeral 8° del artículo 78 del CGP**.

Radicado: 05-001-31-05-005-2019-00026-00
Fija fecha para audiencia

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

JCP

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **022** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
12 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA